

ANEXO:

Nombre y apellidos: D. Juan José Jiménez Jiménez

Número de expediente: 70/02

Fecha y lugar de los hechos: 7-10-2002. Término municipal de Lanaja.

Precepto infringido: Artículo 82.4 (en relación con el artículo 52), 83.10 y 83.22, de la Ley 5/2002 de 4 de abril, de Caza, de Aragón.

Sanción propuesta: Seiscientos sesenta y un euros con doce céntimos (661,12 euros)

Nombre y apellidos: D. José Antonio Doya Doya

Número de expediente: 91/02

Fecha y lugar de los hechos: 15-11-2002. Término municipal de Fraga.

Precepto infringido: Artículo 83.10, 83.12 y 83.22, de la Ley 5/2002 de 4 de abril, de Caza, de Aragón.

Sanción propuesta: Novecientos un euros con cincuenta y tres céntimos (901'53 euros)

Nombre y apellidos: D. Emilio Doya Doya

Número de expediente: 92/02

Fecha y lugar de los hechos: 15-11-2002. Término municipal de Fraga.

Precepto infringido: Artículo 83.10, 83.12 y 83.22, de la Ley 5/2002 de 4 de abril, de Caza, de Aragón.

Sanción propuesta: Novecientos un euros con cincuenta y tres céntimos (901,53 euros)

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracción a la Ley de Caza.

No habiendo sido posible notificar a las personas relacionadas en el Anexo las resoluciones sancionadoras, dictadas por el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, por infracción de lo dispuesto en la Ley de Caza, que han recaído en los expedientes que también se relacionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a su notificación, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición la correspondiente resolución en dicho Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, nº 3, 3º, de Huesca.

En consecuencia, se les da por notificados a todos los efectos significándoles que contra la resolución sancionadora que corresponda, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente (Edificio Pignatelli -Paseo M^a Agustín nº 36, 50071-Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Huesca, 24 de enero de 2003.—El Director del Servicio Provincial, Julio Serrano Serrano.

ANEXO:

Nombre y apellidos: D. Miguel Romero Utrera

Número de expediente: 50/02.

Fecha y lugar de los hechos: 6-7-2002, término municipal de Alcampell (Huesca).

Precepto infringido: Artículo 83.17, 83.18 y 83.19 de la Ley 5/2002, de 4 de abril de Caza de Aragón..

Sanción impuesta: Novecientos un euros con cincuenta y tres céntimos (901,53 euros).

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca a los interesados relacionados en el anexo, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracción a la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre.

No habiendo sido posible notificar a las personas relacionadas en el Anexo las resoluciones sancionadoras, dictadas por el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, por infracción de lo dispuesto en la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, que han recaído en los expedientes que también se relacionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a su notificación, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición la correspondiente resolución en dicho Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, nº 1, 6º, de Huesca.

En consecuencia, se les da por notificados a todos los efectos significándoles que contra la resolución sancionadora que corresponda, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente (Edificio Pignatelli -Paseo M^a Agustín nº 36, 50071-Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Huesca, 24 de enero de 2003.—El Director del Servicio Provincial, Julio Serrano Serrano.

ANEXO:

Nombre y apellidos: José Luis Buil Sanz

Número de expediente: 17/02

Fecha y lugar de los hechos: 20-9-2002. Término municipal de Barbastro.

Precepto infringido: Artículo 38 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción impuesta: Seiscientos tres euros con doce céntimos (603'12 euros)

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la Ley 14/1990, por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 14/1990, de 27 de diciembre, por la que